



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2276 /2021

Zapallar, 04 NOV. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me proclama como Alcalde de Zapallar; y el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 2189/2021, de fecha 27 de octubre de 2021, se ordena la reapertura del sumario administrativo incoado por medio del Decreto de Alcaldía N° 7.508, de fecha 30 de noviembre de 2018; se dispuso además, dejar sin efecto la aplicación de medidas disciplinarias a don Marcelo Cruz Aguilera, a doña María Ignacia Gamboa Guajardo y a don Juan Carlos Reinoso Figueroa; y, finalmente, se confirma el nombramiento de don Rodrigo Navas Ugarte como Fiscal Instructor del referido proceso disciplinario.
- 2.- Que, además, el Decreto Alcaldicio precitado en el numeral 1° de estos considerandos, instruye a la Dirección de Administración y Finanzas para que efectué los trámites administrativos de rigor con la finalidad de pagar las remuneraciones pertinentes a don Marcelo Cruz Aguilera, de conformidad a lo ordenado por la Contraloría Regional de Valparaíso en su oficio N°E147076/2021, de fecha 14 de octubre de 2021.
- 3.- Que, de acuerdo a lo comunicado por la Unidad de Recursos Humanos, corresponde pagar a don Marcelo Cruz Aguilera, la suma total de \$ 39.843.608, según el siguiente detalle: a) \$34.218.850, por concepto de remuneraciones por el periodo comprendido desde diciembre de 2020 a octubre de 2021; y b) \$5.624.758, por concepto de bonificación del programa de mejoramiento de gestión (PMG), por el periodo de tiempo antedicho.

Lo anterior, según se consigna en informe que se adjunta al presente decreto alcaldicio.

- 4.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, procede dar cumplimiento a lo ordenado por el Ente Fiscalizador, según se detallará en lo resolutivo de este acto administrativo.

DECRETO:

- I.- **PÁGUESE** a don **MARCELO CRUZ AGUILERA**, cédula nacional de identidad N° funcionario municipal, Director de Control Municipal, grado 5° EMR, la suma total de **\$ 39.843.608, (treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos ocho pesos)** por concepto de remuneraciones adeudadas y bonificación del programa de mejoramiento de la gestión (PMG), de conformidad a



ZAPALLAR

lo ordenado por la Contraloría Regional de Valparaíso en su oficio N° E147076/2021, de fecha 14 de octubre de 2021.

II.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, para efectuar el cálculo y pago de los descuentos legales y cotizaciones previsionales de las remuneraciones del funcionario municipal precedentemente individualizado, ante las instituciones previsionales que correspondan, incluido el pago de eventuales intereses y multas, si correspondiere.

III.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.

IV.- NOTIFÍQUESE personalmente a don **MARCELO CRUZ AGUILERA** el presente Decreto Alcaldicio, entregándosele copia del mismo; y, para el evento de que aquél no fuere habido por dos días consecutivos en su domicilio o en su lugar de trabajo, notifíquesele por carta certificada al domicilio registrado en la Municipalidad, entendiéndose practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda, debiendo dejarse constancia en autos de este envío.

V.- NOTIFÍQUESE el contenido de presente acto administrativo a la Dirección de Administración y Finanzas y al Encargado de Recursos Humanos, para disponer su cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL PARA REGISTRO Y ARCHIVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE
L. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. Dirección Jurídica
3. Transparencia
4. Secretaría Municipal.
5. SIAPER
6. Recursos Humanos
7. Dirección de Administración y Finanzas.

SEC/ PMP/ CCL/ JUR

